



ACUERDO CD N° 021 DE 2023 (Septiembre 26 de 2023)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para la vigencia fiscal de 2023, en la modalidad de Traslado y Ajuste de Metas.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 26 de septiembre de 2023, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de traslado, con base en las siguientes consideraciones:

Que considerando la necesidad de realizar intervenciones que permitan mejorar las condiciones ambientales del Departamento, se solicita la asignación de recursos de la siguiente manera:

- Que, debido a los resultados obtenidos durante la etapa de estudios de diseño complementarios y de consultoría realizados para la construcción de los muelles de embarque en las madrevejas de Videles y de La Marina, donde se pudo evidenciar que por los cambios en las dimensiones y características de las estructuras a construir se presentan ajustes y complementos a la parte estructural de las cimentaciones de los embarcaderos así como incremento en la cantidad de materiales y el cambio de especificación de algunos de los materiales de las estructuras para el acondicionamiento de espacios naturales con fines de turismo de naturaleza. Por tal razón se solicita el traslado de recursos por valor de DOS MIL



DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.285.409.213) en la vigencia 2023 al Proyecto 3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

- Que, se dispone de recursos en la vigencia 2023 de los proyectos 1001 - Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y su uso sostenible por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 486.319.223), 1004 - Administración del uso sostenible del recurso suelo por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 54.566.294), 2001 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua por valor de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 108.924.489), 2002 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos por valor de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE DE PESOS M/CTE (\$ 23.472.314), 2004 - Administración del uso sostenible del recurso hídrico por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 95.669.936), 3004 - Administración del uso sostenible de la biodiversidad por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA DE PESOS M/CTE (\$ 20.536.050), 4004 - Control y seguimiento a la generación, manejo y disposición de residuos y emisiones por valor de CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE DE PESOS M/CTE (\$ 109.047.915), Proyecto 5003 - Apoyo e implementación de acciones para mitigación del riesgo por valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 569.440.754) y 6004 - Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE (\$ 219.827.456), los recursos se encuentran disponibles en diferentes actividades resultado de la eficiencia precontractual, acciones desarrolladas por equipos de proyectos de la Corporación, ahorro en intervenciones , entre otros y no serán utilizados en lo que resta la vigencia actual. El traslado no afecta las metas del Plan de Acción.
- Que, también se dispondrán de recursos disponibles del proyecto 5001 - Caracterización de la ocupación del territorio y formulación de propuestas para su desarrollo sostenible por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 597.604.782), a) Dado que realizada la visita se concluye que en este sector no se aprecia un fenómeno agresivo de pérdida de orilla que amenace la infraestructura instalada. Por lo cual, corresponde a los particulares ubicados en la cercanía, elaborar una propuesta para mitigar el riesgo ante la amenaza de erosión marginal y, previo a su construcción, presentarla a la CVC en el momento del trámite de permisos ambientales, además de garantizar el área forestal protectora de la quebrada. b) Actualmente la administración municipal de Buenaventura se encuentra

Alz

Alz



ejecutando contrato que tiene como propósito elaborar cartografía base para el área urbana, centros poblados y el área rural de su jurisdicción, teniendo en cuenta que, esta información es un insumo fundamental para la caracterización y la formulación de propuestas de intervención y, que la Ley 80 de 1993, en su artículo 7, establece el principio de transparencia, el cual busca garantizar la eficiencia y economía en el gasto público, prohibiendo la celebración de contratos con el mismo objeto y finalidad entre entidades estatales, la CVC debe postergar la caracterización del área de interés, hasta que se tengan los insumos contratados por el municipio de Buenaventura. c) Igualmente y dado que no se realizarán las actividades anteriormente mencionadas no se requieren los recursos de interventoría programados para el seguimiento de las intervenciones. Se efectuarán el ajuste de metas derivados del traslado.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en la modalidad de traslado, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.285.409.213) en la vigencia 2023, tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Prog.	Cod.	Proyecto	Traslado	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
1	1001	Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y su uso sostenible	- 486.319.223	Actual	2.296.963.614	8.322.470.430	9.482.658.753	5.462.688.900	25.564.781.697
				Propuesta	2.296.963.614	8.322.470.430	9.482.658.753	4.976.369.677	25.078.462.474
	1004	Administración del uso sostenible del recurso suelo	-54.566.294	Actual	5.601.478.067	7.623.226.323	8.403.946.986	9.469.201.513	31.097.852.889
				Propuesta	5.601.478.067	7.623.226.323	8.403.946.986	9.414.635.219	31.043.286.595
2	2001	Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua	-108.924.489	Actual	92.359.417.988	109.584.166.223	94.902.605.743	170.386.659.788	467.232.849.742
				Propuesta	92.359.417.988	109.584.166.223	94.902.605.743	170.277.735.299	467.123.925.253



Prog.	Cod.	Proyecto	Traslado	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
	2002	Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	-23.472.314	Actual	5.305.198.202	12.859.604.410	17.673.964.906	7.357.918.994	43.196.686.512
				Propuesta	5.305.198.202	12.859.604.410	17.673.964.906	7.334.446.680	43.173.214.198
	2004	Administración del uso sostenible del recurso hídrico	-95.669.936	Actual	5.819.180.275	6.681.256.980	7.697.932.691	9.100.148.307	29.298.518.253
				Propuesta	5.819.180.275	6.681.256.980	7.697.932.691	9.004.478.371	29.202.848.317
3	3002	Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2.285.409.213	Actual	11.566.559.743	20.885.997.306	25.903.543.472	39.736.580.514	98.092.681.035
				Propuesta	11.566.559.743	20.885.997.306	25.903.543.472	42.021.989.727	100.378.090.248
	3004	Administración del uso sostenible de la biodiversidad	-20.536.050	Actual	12.610.388.254	14.836.405.597	16.434.358.584	19.311.212.683	63.192.365.118
				Propuesta	12.610.388.254	14.836.405.597	16.434.358.584	19.290.676.633	63.171.829.068
4	4004	Control y seguimiento a la generación, manejo y disposición de residuos y emisiones	-109.047.915	Actual	2.968.396.443	3.790.639.474	3.459.943.976	3.482.126.380	13.701.106.273
				Propuesta	2.968.396.443	3.790.639.474	3.459.943.976	3.373.078.465	13.592.058.358
5	5001	Caracterización de la ocupación del territorio y formulación de propuestas para su desarrollo sostenible	-597.604.782	Actual	4.891.536.893	5.731.054.615	3.678.619.120	2.814.163.705	17.115.374.333
				Propuesta	4.891.536.893	5.731.054.615	3.678.619.120	2.216.558.923	16.517.769.551
	5003	Apoyo e implementación de acciones para mitigación del riesgo	-569.440.754	Actual	11.614.841.882	14.825.915.843	20.757.920.457	29.801.273.829	76.999.952.011
				Propuesta	11.614.841.882	14.825.915.843	20.757.920.457	29.231.833.075	76.430.511.257
6	6004	Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales	-219.827.456	Actual	6.819.054.045	13.414.444.100	15.376.011.885	13.354.208.769	48.963.718.799
				Propuesta	6.819.054.045	13.414.444.100	15.376.011.885	13.134.381.313	48.743.891.343

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Proyecto	Fuente		Valor 2023
1001	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$281.032.450
	1443	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 29.275.549
	1243	EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	-\$176.011.224
1004	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 54.566.294
2001	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 8.147.163
	1243	EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	-\$100.777.326
2002	1051	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-\$ 21.920.267
	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 1.552.047
2004	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 95.669.936
3004	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 20.536.050
4004	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 109.047.915
5001	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 298.804.782
	1243	EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 298.800.000
5003	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 71.765.783
	1443	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 398.408.053
	1005	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	-\$ 99.266.918
6004	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	-\$ 219.827.456
3002	1043	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 1.160.949.876
	1443	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 427.683.602
	1243	EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 575.588.550
	1005	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 99.266.918
	1051	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 21.920.267

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2023, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
5	5001	Caracterización de la ocupación del territorio y formulación de propuestas para su desarrollo sostenible	052042	Municipios apoyados para diseño de obras para la mitigación de riesgos	Municipios	Actual	6	1	0	2	9
						Propuesta	6	1	0	0	7



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 021 Septiembre 26 de 2023

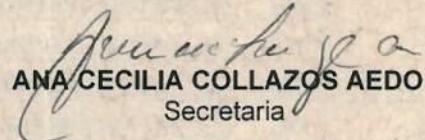
Página 6 de 6

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar las variaciones concernientes a las ponderaciones del Plan de Acción 2020-2023 derivados del presente acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.


JULIAN FERNANDO RENTERIA CASTILLO
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación **J.F.L.**

Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación **A.H.R.A.**

Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación **J.M.R.A.**